

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXV

PACHUCA DE SOTO, 16 DE DICIEMBRE DE 1952.

NUM. 47

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-2519

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, a continuación inserto a usted el acuerdo siguiente:

“El H. XL Congreso Constitucional del Estado, clausuró hoy su segundo período Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, habiendo dejado integrada su Mesa Directiva en la siguiente forma:

Presidente, C. Dip. Cap. Indalecio López Tapia.

Vice-Presidente, C. Dip. Crescencio Ibarra Olivares.

Secretario, C. Dip. Antonio López Velázquez.

Suplente, C. Dip. Vérulo Zaragoza.

Suplente, C. Dip. Daniel Guerrero Lugo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca de Soto, a 15 de noviembre de 1952.—Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio. CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

cc. a los CC. Diputados Srios. del H. Congreso del Estado. Pte.

SUMARIO:

5-2519.—Clausura de su Segundo Período Ordinario de Sesiones del H. XL Congreso Const. del Estado.—387.

Puntos de Acuerdo del H. XL Congreso Const. del Estado aprobando el Plan de Arbitrios de los Municipios de Huehuetla, Omitlán de Juárez, La Misión, Tepehuacán de Guerrero, Juárez Hidalgo, Emiliano Zapata, Metztitlán, Orizatlán, Almoloya, Huazalingo, Calnali y Acaxochitlán del Estado de Hidalgo, durante el próximo ejercicio fiscal.—387 a 392.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS 393 a 394.

5-2522

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

“Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Huehuetla, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

Se establece un Impuesto de Exportación, (sin que se especifique a qué se refiere), que no autoriza la Ley de Hacienda Municipal. Igualmente en los derechos se establecen en los números 11 y 13, sobre posesión y protesta de documentos y en el número 14 con el título de “otros no especificados”, sin que los autorice la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Carece de la noticia que fija la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipi-

pal vigente, referente al Ingreso registrado en los seis meses del año.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba..."

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándose se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado..."

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

c.c. Al C. Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. Pte.

Acuse de recibo de su Of. No. 2016 de 5 de nov. ppdo.

5-2523

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., diciembre 11 de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

"Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Omitlán de Juárez, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

En el Plan de Arbitrios aparecen los Impuestos Aduanales del 5% para la Asistencia Pública y Hospital Infantil, con cantidades de \$350.00 c/u., dándose salida por los mismos conceptos en el Presupuesto de Egresos a las cantidades de \$700.00 por c/u., de los conceptos anotados lo cual es una irregularidad ya que,

estas cantidades deben ser iguales, tanto en el Ingreso como en el Egreso, por ser ramos ajenos, pertenecientes al Estado.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba..."

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

5-2524

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

"Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de La Misión, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

Carece de la noticia que fija la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal, referente a los Ingresos registrados en los primeros seis meses del año.

El Impuesto a los vendedores de ganado y extracción del mismo fuera del Municipio con fines comerciales no están establecidos por la Ley de Hacienda Municipal.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba..."

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

5-2526

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

5-2525

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

“Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Juárez Hidalgo, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

En los números 25 y 26 del Plan de Arbitrios, aparecen los correspondientes a subvención de Cárceles y Alimentación de Presos, debiendo figurar únicamente en el Egreso del Presupuesto respectivo, no apareciendo en el mismo tales erogaciones.

“Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

De conformidad con el Cuadro que manifiesta el ingreso registrado en los primeros seis meses del presente ejercicio Fiscal y al cual debe ajustarse el Plan de Arbitrios del siguiente, este es visiblemente exagerado en relación con dicho cuadro.

• En el rubro de adiciones se establecen Impuestos sobre explotación de café y piloncillo e Introducción de Aguardientes de otros Municipios que no establece la Ley de Hacienda Municipal.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le corresponden del documento que se aprueba...”

Carece de la noticia que fija la fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal, referente al Ingreso registrado durante los primeros seis meses del año.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba...”

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

Todas las personas están igualmente expuestas a los accidentes o enfermedades a menos que la sociedad cuente con la protección que reporta el aprovechamiento de las estadísticas sobre mortalidad. Avise inmediatamente al Registro Civil, cuando ocurra una defunción entre los suyos.—Dirección General de Estadística.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

5-2527

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

“Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Emiliano Zapata, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

Carece de la noticia que fija la Fracción I del artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, referente al Ingreso registrado en los primeros seis meses del año.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba...”

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

5-2528

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

“El H. XL Congreso Constitucional del Estado, en sesión de esta fecha tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo, con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Metztlán, para que surta efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

Carece de la noticia que fija la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal, referente a la Recaudación habida en los primeros seis meses del año.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribese al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.
c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

Acuse de recibo de su Oficio Núm. 2015.

5-2529

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión de esta fecha tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Orizatlán, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

Aparecen Impuestos aplicados, sobre compra-venta de ganado en pie, compra-venta de café, tabaco y piloncillo, elaboración de Aguardientes, Ganado de Engorda y Ganado de Cría, registros que no establece la Ley de Hacienda Municipal.

Carece de la noticia que fija la Fracción I artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal referente al Ingreso registrado en los primeros seis meses del año.

Segundo:—Debidamente legalizados remítase al C. Contador General del Estado, los datos que le correspondan del documento que aprueba.

Tercero:—Transcríbese al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRÉS MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.
al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

5-2530

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

J. REFUGIO ORTIZ,
Director de los Talleres Gráficos del Edo.
Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado, en sesión de esta fecha tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Almoloya, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

Aparecen Impuestos, traslado de Cebada para del Municipio y de Rodada que no establece la Ley de Hacienda Municipal.

El C. Tesorero tiene Presupuestados sus honorarios al 15%, siendo que la Ley de Hacienda Municipal, autoriza únicamente un 10%, para este concepto como máximo.

Segundo:—Debidamente legalizados remítase al C. Contador general del Estado, los

datos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcríbese al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srio., ING. ANDRÉS MANNING, Firmado.—Dip. Srio., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.
c.c. al H. Congreso del Estado. Presente..

5-2531

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,
Director de los Talleres Gráficos del Edo.
Presente.

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del H. XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado, en sesión de esta fecha tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo, con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Huazalingo, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal con las siguientes modificaciones:

En el Plan de Arbitrios aparecen Impuestos sobre producción y venta de piloncillo, producción y venta de café, así como extracción de ganado, sin que los autorice la Ley de Hacienda Municipal Vigente.

Carece de la noticia que fija la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, referente al Ingreso registrado en los primeros seis meses del año.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los datos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcríbese al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srío., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srío., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

5-2532

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado, en sesión de esta fecha tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero:—Se aprueba el Plan de Arbitrios del Municipio de Calnali, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal, con las siguientes modificaciones:

En el número 20 del Plan de Arbitrios se presupuestan recargos de Ley al 2%, autorizando la Fracción I del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, únicamente un 1% por mes o fracción de mes, que se retrase el pago sin exceder de un 24%.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribáse al C. Gobernador del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srío., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srío., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Estado de Hidalgo. Poder Ejecutivo. Dirección General de Gobernación.

Pachuca, Hgo., a 11 de diciembre de 1952.

C. J. REFUGIO ORTIZ,

Director de los Talleres Gráficos del Edo.

Presente.

Para que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación inserto a usted los Puntos de Acuerdo del XL Congreso Constitucional del Estado, que dicen:

El H. XL Congreso Constitucional del Estado, en sesión de esta fecha tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo, con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero:—Se aprueba el plan de Arbitrios del Municipio de Acaxochitlán, para que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal con las siguientes modificaciones:

En el Plan de Arbitrios aparece un Impuesto por arrastre de Madera, en caminos del Municipio, que no autoriza la Ley de Hacienda Municipal.

Segundo:—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero:—Transcribáse al C. Gobernador del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1952.

Dip. Srío., ING. ANDRES MANNING, Firmado.—Dip. Srío., CAP. INDALECIO LOPEZ TAPIA, Firmado.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. GAUDENCIO MORALES H.—Rúbrica.

c.c. al H. Congreso Const. del Estado. Presente.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Lo más valioso que existe sobre el universo es el hombre. Constituye una riqueza que las naciones civilizadas se preocupan por cuidar. Para ello es preciso practicar un riguroso registro de los nacimientos y defunciones ocurridas dentro de la colectividad. Coopere usted con el buen mexicano a descubrir nuestra capacidad demográfica real.—Dirección General de Estadística.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-2377

JUZGADO CONCILIADOR DE HUAUTLA

EDICTO.

Anastasio López Arenas. ha promovido ante este Juzgado Conciliador diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre un predio urbano y dos rústicos ubicados el primero en la avenida Tampico y los dos últimos en «La Fábrica» y «Guamitla» de esta jurisdicción, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo,

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de la Ley.

Huautla, Hgo., noviembre 6 de 1952. —El Juez Conciliador Suplente, PONCIANO HIDALGO LOPEZ. 3-3

Recaudación de Rentas. Huautla. —Derechos enterados, noviembre 7 de 1952. —Recibido, noviembre 24 de 1952.

5-2454

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE**

EDICTO :

Aurelia y Angela Castillo, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, decláreseles propietarias de predios rústicos denominados «Cueva del Salitre» y «El Encendido», ubicados en la Ranchería de Aguacatitla, del Municipio de Huasca de Ocampo, de este Distrito Judicial, empadronados a nombre Pioquinto Castillo. Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Para efectos artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 24 de 1952. —El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO. 2-2

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, diciembre 2 de 1952. —Recibido, diciembre 4 de 1952.

5-2458

JUZGADO CONCILIADOR DE TLANALAPA

EDICTO

Recaudador de Rentas.

Presente.

Vicente Ramírez Valencia, promovió este Juzgado de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión sobre un predio urbano ubicado límites este Municipio; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado cumplimiento Ley relativa, para conocimiento de interesados.

Tlanalapa, Hgo., a 29 de noviembre de 1952. —El Juez Conciliador Propietario de este Mpio., *Eucario Fernández Zamora.* 2-2

Recaudación de Rentas. —Tlanalapa. —Derechos enterados, diciembre 19 de 1952. —Recibido, diciembre 4 de 1952.

5-2466

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN**

EDICTO.

Señora Amalia Hernández.

Juicio Ordinario Civil promovido Erasto Hernández su contra, se abre término diez días fatales para ofrecer pruebas.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado siete en siete días, Artículos 121 Fracción II y 627 Código Procedimientos Civiles.

Actopan, Hgo., diciembre 2 de 1952. —El Secretario, *Roberto L. García Rivera.* 2-2

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, diciembre 3 de 1952. —Recibido diciembre 5 de 1952.

5-2479

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN**

CONVOCATORIA :

A las once horas del 25º día hábil siguiente a la tercera publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Juzgado de lo Civil de Pachuca, deberá tener lugar la primera almoneda de un predio rústico ubicado en Tulancingo, Hgo., que linda; al Norte, con la fracción sexta, lote H. de San Francisco; al Sur, San Pedro y camino a los Romeros; al Oriente, fracción séptima, lote C. y fracción E. lote D. de la finca citada primeramente, y al Poniente, fracción quinta, lote F. de la misma finca, Servirá de base al remate la cantidad de \$ 9.000.00, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se demandan postores.

Pachuca, Hgo., diciembre 2 de 1952. —El Actuario, *HILARIO VILLA.* 3-2

Administración de Rentas. —Pachuca. —Derechos enterados, diciembre 5 de 1952. —Recibido, diciembre 8 de 1952.

Talleres Gráficos del Estado
PATONI 1.—PACHUCA, HGO.

5-2480

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN
E D I C T O .**

Alberto Pérez Barrera, ha promovido este Juzgado diligencias información Ad-perpetuam, acreditar posesión y propiedad por prescripción predio rústico denominado «San Bartolo 29» ubicado Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero, Convócase personas se consideren mejores derechos se opongan.

Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado y «El Observador».

Actopan, Hgo., diciembre 2 de 1952.—Secretario Juzgado Primera Instancia, ROBERTO GARCIA RIVERA. 2—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1952.—Recibido, diciembre 8 de 1952.

5-2484

**JUZGADO DE LO CIVIL.—PACHUCA, HGO.
E D I C T O .**

En el juicio sumario hipotecario sigue Eusebio Hernández contra J. Guadalupe Rodríguez, por auto fecha 25 de noviembre último, ordénase convocar postores para la diligencia de remate de la finca urbana marcada con el número 179-B de las calles de Abasolo de esta ciudad, que mide y limita: Norte, 36 metros 12 centímetros, con la calle de su ubicación; al Sur, 27 metros 76 centímetros, con Calle Primero de Mayo; al Oriente, 47 metros 53 centímetros, con Tomás Jiménez y Arturo Zabala, y Poniente, 52 metros 65 centímetros, con Isabel Quezada y Jesús García. Diligencia tendrá lugar las 11 horas del 7 de enero año entrante. Será postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$ 18,000.00.

El presente aparecerá por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Renovación» se editan esta ciudad, de 7 en 7 días.

Pachuca de Soto, a 4 de diciembre de 1952.—El Actuario del Juzgado, HILARIO VILLA MARTINEZ, 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1952.—Recibido, diciembre 8 de 1952.

5-2512

**JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN
E D I C T O**

Dionisio Hernández Chávez, solicita decláresele propietario por prescripción positiva, predio rústico «Los Nava», situado pueblo Jonacapa, este Municipio, perteneció Marciano Beltrán.

Publíquese dos veces ocho en ocho días, Periódico Oficial Estado y «Renovación».

Huichapan, Hgo., diciembre 6 de 1952.—El Secretario, MARCOS ANZURES TORRES.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1952.—Recibido, diciembre 8 de 1952.

5-2548

**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO
E D I C T O .**

Cleofas Romero Mejía, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la posesión como medio para adquirir la propiedad del predio rústico denominado «Papatlago», ubicado en terminos del pueblo de Huichapan, Municipio de Lolotla. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 2 de diciembre de 1952.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1952.—Recibido, diciembre 8 de 1952.

5-2518

**JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN
E D I C T O .**

Crescencio Sánchez Ramírez, promovió Información Ad-perpetuam acreditar derechos posesión predio rústico «Zapote», sito Barrio San Mateo, esta ciudad. Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial y «Observador».

Huichapan, Hgo., noviembre 28 de 1952.—El Secretario, MARCOS ANZURES TORRES.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados diciembre 10 de 1952.—Recibido, diciembre 13 de 1952.

5-12

**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN
E D I C T O**

Macaria Mezquite, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam objeto acreditar derechos posesión y posesión predio rústico llamado «Baxcajay», ubicado pueblo Remedios este Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Convócanse personas se crean con derecho posesión, publíquese deducirlo dentro tres días última publicación Periódico Oficial del Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 9 de 1952.—El Secretario, J. Carmen Acosta Montaña.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1952.—Recibido, septiembre 16 de 1952.